ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N° LOP-001-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA
N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LOP-001-2025
FECHA DEL CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA VEREDA EL CENTRO Y LAS PIÑAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR NIT: 800.096.576-4
CONTRATISTA	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S NIT: 901167911-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA DONADO AYALA
CONSORCIADOS	INTEGRANTES / IDENTIFICACIÒN / PARTICIPACIÒN BROKA S.A.S / 901167911-0 / 100 % / /
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.065.139.898
DIRECCIÓN	Carrera 17 18 370FF 1 - Guatapurí
TELEFONO	3052594456
CORREO ELECTRONICO	Brokasas09@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($806.724.061,12)
PLAZO DE CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **FECHA DE INICIO:** 29/10/2025 **FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL:** 31/12/2025
N° CDP / FECHA	456 /16/06/2025
N° RP / FECHA	896 /30/09/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL CONTRATO	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSION	30 de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO	30 de enero de 2026
Nueva fecha de terminación contrato	31 de enero de 2026

En el municipio de Becerril Cesar, se reunieron en la **Secretaría de Obras**, las siguientes personas: Ingeniera **YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO** mayor de edad, Secretaria de Obras Públicas del municipio de Becerril, identificada con la cedula de ciudadanía **N° 32.768.240** expedida en Barranquilla, **supervisora** del contrato en referencia, y por otra parte **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS**, identificada con NIT 901167911-0, con representante legal **LUISA FERNANDA DONADO AYALA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.065.139.898 en su calidad de contratista de obra y **SANTIAGO ELIAS MONTERROSA VASQUEZ,** representante legal del consorcio Zerbecerril en su calidad de interventor, con el objetivo de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N° 01 del contrato electrónico de obra LOP-01-2025 de fecha 24 de septiembre de

2025, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA VEREDA EL CENTRO Y LAS PIÑAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A) CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo manifestado por el contratista a la interventoría mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025, en el que manifiesta lo siguiente: "*me permito solicitar formalmente a la interventoría la suspensión temporal del contrato de obra con fundamento en las consideraciones de carácter técnico, logístico y de orden público, las cuales son ajenas a la voluntad del contratista y afectan directamente la ejecución normal del proyecto".* Los hechos que sustentan la solicitud se encuentran expuestos en el oficio en medio físico y electrónico respectivo que forma parte del expediente contractual.

- **CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA**

Después de recibida, analizada y verificada la solicitud de suspensión y teniendo en cuenta que el contrato de la referencia tiene fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025,la Interventoría, mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2025, avala la solicitud de suspensión de la obra a partir de la fecha en la que se configuró la imposibilidad de suministro y movilidad y deja constancia expresa que la situación corresponde a causas sobrevinientes, imprevisibles y no imputables al contratista.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta todos los soportes y las justificaciones presentadas por el contratista de obra en su solicitud del 23 de diciembre de 2025, la revisión y verificación hecha por la interventoría, quien mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2025, emite concepto favorable a la suspensión solicitada por el contratista de obra.
En consecuencia por lo anterior, como supervisora del contrato en referencia, emito concepto positivo favorable y apruebo la suspensión solicitada por el contratista de obra, en aras de garantizar la ejecución de las actividades y cumplir a cabalidad con el alcance, metas y objetivos del proyecto.

Por todo lo expuesto anteriormente, se decide suspender el contrato de obra LOP-001-2025, El contratista de obra deberá informar de esta suspensión a la compañía de seguros para su conocimiento y trámites posterior.

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II..

Nota: El presente documento se suscribe para todos los efectos legales y contractuales y será cargado y publicado en la plataforma SECOP II, conforme a la normativa vigente, dejando constancia de la suspensión del plazo contractual a partir de la fecha aquí indicada. El documento será publicado en SECOP II para efectos de publicidad y control.

YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO
SUPERVISORA
SECRETARIA DE OBRAS

LUISA FERNANDA DONADO AYALA
R/L CONTRATISTA DE OBRA

SANTIAGO ELIAS MONTERROSA VASQUEZ
R/L INTERVENTORIA

Aprobó:	**YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO** / Secretaria de Obras Públicas
Los arriba firmantes certificamos la revisión y conformidad del documento.	